

ACUERDO No.244



“POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACION APN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2013”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que el Artículo 1° del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, que modificó el Artículo 29 de Decreto 4730 de 2005, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Congreso, se realizaran mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas”.
3. Que mediante la Resolución No. 3701 de noviembre 5 de 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2013, en la que le asignó a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.00)**.
4. Que se hace necesario adicionar la apropiación asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la Resolución No. 3701 de noviembre 5 de 2013, a los rubros de gastos donde se requieren los recursos.

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento financiados con recursos de la Nación APN de la vigencia fiscal 2013, por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.00)**, M/cte., así:

Corporación Autónoma Regional de Santander

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co



I. ADICION INGRESOS

	RECURSOS DE LA NACION	
1.4.01	FUNCIONAMIENTO	140.000.000.00
	TOTAL	140.000.000.00

II. ADICION GASTOS

Cta	Sub Cta	Obj/G	Ord	Sub/Ord	Rec.	RECURSOS DE LA NACION	
1					10	GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	70.805.763.00
1	0	1	1.1		10	Sueldos	70.805.763.00
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	13.678.909.00
1	0	1	4	2	10	Prima Técnica no Salarial	13.678.909.00
1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	55.515.328.00
1	0	5	1		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	
1	0	5	1	1	10	Cajas de Compensación Privadas	5.959.933.00
1	0	5	2		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	
1	0	5	2	2	10	Fondo Nacional del Ahorro	5.818.164.00
1	0	5	2	3	10	Fondos Administradores de pensiones públicos	16.450.896.00
1	0	5	2	6	10	Empresas públicas promotoras de salud	15.612.069.00
1	0	5	6		10	Aportes al ICBF	6.717.300.00
1	0	5	7	2	10	Aportes al SENA	4.956.966.00
					10	TOTAL	140.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acuerdo la Resolución No. 3701 de noviembre 5 de 2013, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

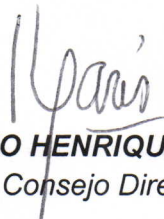
Corporación Autónoma Regional de Santander
Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68
San Gil - Santander
www.cas.gov.co



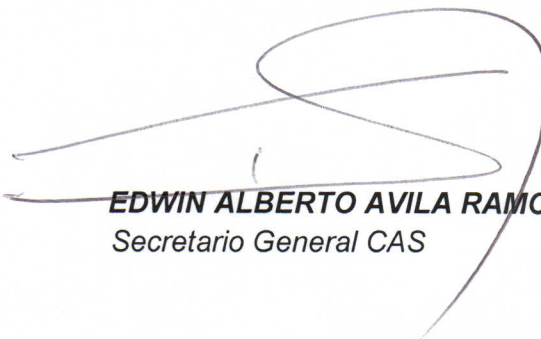
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2013



GUILLERMO HENRIQUE GOMEZ PARIS
Presidente Consejo Directivo



EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
Secretario General CAS

